



Boletín: B. SNICE 016/2021

Asunto: Certificados de origen
Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.

**Certificados de Origen TLCUEM CON CUPO, JAPÓN ANEXO 2B Y SGP en
papel seguridad**

Con la finalidad de que la emisión y entrega de los certificados de origen que actualmente se imprimen en papel seguridad, se realice de una forma más ágil, a partir del 3 de noviembre del presente año, la Secretaría de Economía, a través de sus Oficinas de Representación en la entidad federativa que corresponda, realizará la impresión y validación de estos certificados.

Oficina Resolución	Oficina de Apoyo
Aguascalientes	San Luis Potosí
	Zacatecas
Chihuahua	Hermosillo
Cd. Juárez	Nogales
Culiacán	Cd. Obregón
Guadalajara	Colima
	León
	Morelia
	Tepic
Mérida	Campeche
	Cancún
	Chetumal
	Tapachula
Metropolitana	Cuernavaca
	Puebla
	Toluca





Monterrey	Durango
	Gómez Palacio
	Saltillo
	Torreón
Nuevo Laredo	Cd. Victoria
	Matamoros
	Piedras Negras
	Reynosa
	Tampico
Pachuca	Acapulco
	Chilpancingo
	Tlaxcala
Querétaro	Celaya
Tijuana	La Paz
	Mexicali
Veracruz	Coatzacoalcos
	Jalapa
	Oaxaca
	Tuxtla Gutiérrez
	Villahermosa

El plazo de entrega será de 4 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de su solicitud.

Se reitera que, para las mercancías que no se encuentran sujetas a cupo en TLCUEM o Reino Unido, y las que no se encuentran listadas en el Anexo 2-B de las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; se deberá utilizar el esquema de declaración en factura con Número de Exportador Autorizado.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Servicio Nacional de Información
de Comercio Exterior
SNICE

Para la mercancía sujeta a cupos en TLCUEM y Reino Unido se deberá enviar copia de su certificado de cupo y del acuse de recibo en la VUCEM de su solicitud de validación de certificado de origen a las siguientes direcciones: dgce.origen@economia.gob.mx

¿Dudas o comentarios?

Escríbenos a dgce.origen@economia.gob.mx

